

**Recurso interpuesto el 20 de junio de 2019 — Wuhrer/Parlamento****(Asunto T-374/19)**

(2019/C 263/76)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* Lina Wuhrer (Brescia, Italia) (representante: M. Paniz, abogado)*Demandada:* Parlamento Europeo**Pretensiones**

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule el comunicado de la Dirección General de Finanzas del Parlamento Europeo por el que se suscriben el Acuerdo n.º 14/2018, de 12 de julio de 2018, del Ufficio di Presidenza della Camera dei Deputati (Mesa de la Cámara de Diputados, Italia) y/o el Acuerdo n.º 6/2018 del Consiglio di Presidenza del Senato della Repubblica (Mesa del Senado de la República, Italia) y, en cualquier caso,
- anule la nueva determinación y el nuevo cálculo de la pensión vitalicia concedida por el Parlamento Europeo;
- en consecuencia, se declare el derecho de la parte demandante al mantenimiento de la pensión vitalicia en cuestión por los importes devengados y por devengar con arreglo a la normativa vigente con anterioridad al Acuerdo n.º 14/2018 de la Mesa de la Cámara de Diputados y/o al Acuerdo n.º 6/2018 de la Mesa del Senado de la República, condenando al Parlamento Europeo a abonarle la totalidad de las cantidades indebidamente retenidas, incrementadas con el importe de la revalorización monetaria y los intereses legales desde la fecha en que fueron retenidas hasta la de su abono; así como que
- condene al Parlamento Europeo a ejecutar la sentencia que recaiga y al restablecimiento inmediato e íntegro de la pensión vitalicia original, junto con el resarcimiento de la totalidad de los daños que, en su caso, se adeuden a la parte demandante;
- en cualquier caso, se le reembolsen íntegramente las costas y honorarios de abogado, junto con el IVA y los demás derechos, más una cantidad a tanto alzado.

**Motivos y principales alegaciones**

Los motivos y principales alegaciones son análogos a los invocados en el asunto T-345/19, Santini/Parlamento.

---